

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

más tarde: Sr. STEIN (Alemania)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

Tema 140 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz (continuación)

Tema 116 del programa: Presupuesto por programa para el bienio 1996-1997 (continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de
organización y su período de sesiones sustantivo de 1996 (continuación)

Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997

Tema 121 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 122 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.33
9 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/48/622 y A/48/912; A/49/654, A/49/906 y Corr.1 y A/49/936; A/50/684, A/50/797, A/50/907, A/50/965, A/50/976, A/50/983, A/50/985, A/50/995, A/50/1009 y A/50/1012; A/51/389 y A/51/646; A/C.5/50/51; A/C.5/51/8)

1. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que la crítica situación financiera por la que atraviesa la Organización influye también de manera adversa en las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente en los contribuyentes de tropas y equipos para esas operaciones. La carga que recae en dichos contribuyentes, particularmente en los países en desarrollo, está aumentando en tal forma que sus deudas con la Organización constituyen en muchas ocasiones una mínima parte de las deudas que la Organización tiene para con ellos.

2. La solución real está en el pago completo de las cuotas, a tiempo y sin condiciones. Su delegación rechaza la decisión unilateral del mayor contribuyente de reducir sus pagos a las operaciones de mantenimiento de la paz a un 25%; esa decisión agrava aún más la ya insostenible situación de los contribuyentes de tropas.

3. El uso indiscriminado por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de personal cedido a título gratuito o en préstamo, personal que rebasa el 50% del personal total de ese Departamento, es preocupante. Esa práctica no vale para resolver las dificultades financieras del Departamento y se aleja del Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas. Ese personal, que en su gran mayoría proviene de países desarrollados, tiene efectos negativos para el equilibrio geográfico y político. La delegación de Cuba comparte las preocupaciones expresadas por otras delegaciones en cuanto al papel que dicho personal juega en la toma de decisiones de política, la incidencia negativa en el mantenimiento de la memoria institucional de la Organización, y el impacto de esa práctica en el desempeño y la moral del personal de plantilla.

4. Los Estados Miembros, al aprobar determinado nivel de actividades, deben estar dispuestos a financiar las mismas a través de la vía presupuestaria. De no ser este el caso, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz deberá ajustar sus actividades al nivel de los recursos que le han sido asignados. La Secretaría debería presentar una evaluación de las necesidades reales del Departamento en el contexto del nuevo informe sobre la cuenta de apoyo.

5. A la luz de las preocupaciones expresadas anteriormente, lamenta que el informe sobre el personal facilitado a título gratuito por gobiernos y otras entidades (A/51/688), se haya puesto tan tarde a disposición de las delegaciones. La Secretaría debería congelar los niveles actuales del personal cedido en préstamo hasta que la Asamblea General tome una decisión sobre la base del informe del Secretario General.

/...

6. Por último, la delegación de Cuba apoya la petición de Zambia de que se le pase del grupo c) al grupo d) para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz.

7. El Sr. ZEE Yoong Kang (Singapur) dice que su delegación acoge con agrado los nuevos procedimientos para el reembolso del equipo propiedad de los contingentes; la nueva fórmula compensaría de forma más realista a los Estados Miembros por sus contribuciones a la paz y la seguridad internacionales.

8. El actual sistema especial de prestaciones por muerte y discapacidad, que prevé para algunos países contribuyentes de tropas cantidades 20 veces superiores a las recibidas por otros, constituye una grave desviación del principio de la igualdad de trato para todos los Estados Miembros. Es alarmante que más del 70% de los casos de pérdida de vida que hubo en 1995 hayan correspondido a contingentes de países menos adelantados. Su delegación no sugiere que esto haya debido al actual sistema de prestaciones, ni que las tropas de los países en desarrollo se hayan enviado deliberadamente a desplegar actividades más peligrosas, pero las prestaciones por muerte y discapacidad no deben ser tales que resulten sistemáticamente menos costoso ordenar a determinados contingentes que desplieguen operaciones más peligrosas.

9. Hay que reducir la diferencia entre las tasas más elevadas y menos elevadas de indemnización. Apoya la posición del Movimiento de los No Alineados en el sentido de que haya una escala uniforme. Algunos se han manifestado en favor de dar a los contribuyentes de tropas una indemnización igual en términos reales, más bien que en términos nominales, y una solución podría consistir en establecer una tasa uniforme, más un pequeño componente variable que reflejase las diferencias de costo entre los países. A ese respecto, la variante 1 del párrafo 12 del informe del Secretario General (A/49/906) podría servir como medida provisional, en espera de que se estableciese una escala uniforme de indemnización.

10. La carga de la indemnización debería correr por cuenta de las Naciones Unidas y no ser objeto de un seguro comercial. Trasladando los riesgos de seguro a empresas privadas lo único que se conseguiría es aumentar los costos para los Estados Miembros, y la renuencia de los aseguradores comerciales a proporcionar cobertura para las arriesgadas operaciones de mantenimiento de la paz representa una nueva complicación que puede retrasar la fase de comienzo de las operaciones.

11. Su delegación reconoce que, en momentos de restricciones presupuestarias, la aportación por Estados Miembros de personal cedido a título gratuito constituye una forma útil de velar por el funcionamiento eficaz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ahora bien, comparte la preocupación de que el personal cedido a título gratuito no debe superior en número al personal remunerado con cargo al presupuesto ordinario o a la cuenta de apoyo en grado excesivo. Debe tenerse debidamente en cuenta también la distribución geográfica equitativa en la contratación del personal cedido a título gratuito, especialmente teniendo en cuenta que en el caso de algunas unidades dicho personal es casi lo único con que se cuenta. Además, de los 115 funcionarios cedidos a título gratuito al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, solamente 24 provienen de países en desarrollo, y muchos de ellos ocupan puestos subalternos. Las modalidades de la contratación de personal cedido a

título gratuito para el Departamento tienen que ser transparentes, y hay que invitar a todos los Estados Miembros a que proporcionen dicho personal en todos los niveles.

12. Por último, a su delegación le preocupa la continua renuencia de la Comisión a aceptar la posibilidad de incluir a la República Checa y a la República Eslovaca en los correspondientes grupos de mantenimiento de la paz; hay que hacerlo, y lo antes posible. También es partidario de que se tome rápidamente una decisión sobre la reclasificación de Zambia en el grupo apropiado.

13. Espera que ninguna delegación, en especial las que poseen amplia capacidad para pagar lo que deben, procuren aprovecharse de los problemas con que tropiezan los tres Estados para promover sus estrechos puntos de vista. No hay vínculo alguno entre su colocación en grupos apropiados y la cuestión más amplia de la reforma.

14. El SR. NADEEM (Pakistán) dice que el retraso en la publicación del informe sobre personal cedido a título gratuito (A/51/688) no debe impedir que se examine lo antes posible. La Comisión debe organizar una sesión oficial tan pronto como se disponga de las observaciones de la Comisión Consultiva.

15. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que a su delegación le sorprende la información que se proporciona en el informe. La utilización de personal cedido a título gratuito suscita cuestiones normativas y en materia de distribución geográfica equitativa, tiene repercusiones sobre la administración civil internacional y la responsabilidad de los Estados Miembros, y asimismo tiene consecuencias financieras. Esta cuestión debe ser objeto de examen sin demora a fin de definir medidas que permitan resolver lo que es ya un problema gravísimo.

16. El PRESIDENTE dice que sería conveniente que la Comisión dispusiera de las observaciones de la Comisión Consultiva, de conformidad con su procedimiento normal.

17. El Sr. KELLY (Irlanda) toma la palabra en nombre de la Unión Europea y dice que es importante atenerse al procedimiento adecuado. El informe sobre el personal cedido a título gratuito ni siquiera ha sido presentado y la Comisión tiene que recibir un informe completo y apropiado de la Comisión Consultiva, y debe aplazar el examen de esta cuestión hasta que lo reciba.

18. El Sr. ZHOU Fei (China) dice que su delegación coincide con lo que dijo el representante del Pakistán. La utilización de personal cedido a título gratuito ha suscitado graves preocupaciones. En vista de la urgencia de la cuestión, habría que ocuparse de ella lo antes posible. Su delegación apoya la petición de Zambia de que se le traslade del grupo c) al grupo d).

19. El Sr. SULAIMAN (Nigeria) coincide con lo dicho por el representante del Pakistán.

20. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) asocia a su delegación con las preocupaciones ya expresadas, en particular con la declaración del representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea. Hay que presentar y examinar el informe antes de que acabe el período ordinario de sesiones.

/...

21. El PRESIDENTE dice que comunicará al Presidente de la Comisión Consultiva las preocupaciones de la Quinta Comisión.

22. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que no había formulado su declaración anterior con miras a promover una desviación respecto del procedimiento normal, sino sencillamente como una expresión preliminar de inquietud.

23. El Sr. NOUR (Egipto) dice que la cuestión del personal cedido a título gratuito es de gran interés para su delegación. Hay que ocuparse de ella rápidamente, y este es un aspecto que debe tener en cuenta la Comisión Consultiva.

24. El Sr. MUCHANGA (Zambia) apoya lo dicho por el representante del Pakistán. Se trata de una cuestión urgente, aparte de la necesidad de seguir el procedimiento adecuado.

25. Su delegación aprecia el apoyo que ha recibido su petición de que se reclasifique al país del grupo c) al grupo d), y desearía saber qué va a suceder ahora para estar seguro de que la cuestión se trata en el actual período de sesiones.

26. El PRESIDENTE dice que facilitará las aclaraciones apropiadas al final del examen del tema.

27. El Sr. FARID (Arabia Saudita) se suma a lo que han dicho los representantes de China, Egipto, el Pakistán, Uganda y Argelia.

28. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Secretaría comprende las preocupaciones de las delegaciones acerca de la utilización de personal cedido a título gratuito. Se ha distribuido información adicional sobre el particular. Los Estados Miembros tendrán la oportunidad de ocuparse a su debido tiempo de las importantes cuestiones de política.

29. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice, respecto de los viajes de los oficiales militares cedidos a título gratuito, que su delegación agradecería que se le explicara por qué sus gastos de viaje están considerados como costos debidos al hecho de contar con oficiales militares cedidos a título gratuito y no como gastos normales efectuados por la Organización si en vez de ello, viajaran funcionarios.

30. Por lo que se refiere al informe sobre el equipo propiedad de los contingentes (A/50/995, anexo E), pide que se le aclare de qué forma las cargas propuestas representarían mayor claridad y coherencia con el Grupo de Trabajo de la Fase III. Las enmiendas propuestas parecen reflejar un cambio sustantivo de política y, como no hay base legislativa, pregunta de qué forma la Secretaría podría conseguir que se reflejasen en la versión final del texto del acuerdo.

31. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación agradecería también que se dieran aclaraciones acerca de los gastos de viaje de los oficiales militares cedidos a título gratuito. Además, su delegación sigue sin recibir respuestas a las preguntas que ha hecho.

32. El PRESIDENTE dice que las respuestas de las preguntas hechas por los representantes del Canadá y de Uganda serán facilitadas a su debido tiempo por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997
(continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y su período de sesiones sustantivo de 1996 (A/C.5/51/20)

33. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el texto de un proyecto de decisión que se ha distribuido a raíz de consultas oficiosas, según el cual la Comisión formularía la siguiente recomendación a la Asamblea General:

"La Asamblea General,

Toma nota de la estimación de 501.000 dólares para la sección 13 y de 595.200 dólares para la sección 14, en el entendimiento de que dichas consignaciones adicionales, según sean necesarias, se determinarán de conformidad con los procedimientos para la utilización y funcionamiento del fondo para imprevistos, teniendo en cuenta los resultados del primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997."

34. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) dice que, por razones que la Comisión conoce muy bien, su delegación no puede aceptar el proyecto de decisión. Insta a que todas las cuestiones relacionadas con consignaciones adicionales se examinen al mismo tiempo cuando se disponga de todos los estados de cuentas de consecuencias presupuestarias del programa y del primer informe de ejecución. La Comisión tiene que respetar los términos de la resolución 50/215 y la consignación de 2.608 millones de dólares para el bienio.

35. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que la resolución 50/215 no debe considerarse aisladamente sino junto con la resolución 50/214; estos dos textos respaldan lo que dice la resolución 41/213 sobre los procedimientos presupuestarios que han de seguirse. El proyecto de decisión está en consonancia con dichos procedimientos y tiene el apoyo de su delegación.

36. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación apoya sin reservas la posición de Uganda. En cuanto a la cuestión que se está discutiendo, ya ha declarado que los procedimientos presupuestarios no se habían seguido rigurosamente. Su posición discrepa de la recomendación de la Comisión Consultiva porque estima que ya no es necesario esperar a que esté disponible el informe de ejecución antes de pronunciarse sobre la utilización del fondo para imprevistos. Después de haber oído lo que dijo el representante de los Estados Unidos, su delegación subraya lo que se declaró en la sesión anterior acerca de la aprobación por la Comisión de las resoluciones aprobadas por otras comisiones. El Presidente de la Asamblea General ha instado también a todas las Comisiones Principales a que finalicen su labor el 17 de diciembre a más tardar; si la Comisión retrasa la adopción de una decisión, muy bien podría trastornar el plan de trabajo de la Asamblea General. Su delegación quisiera saber cuando va a presentar la Secretaría el primer informe de ejecución del presupuesto por

/...

programas para el bienio 1996-1997. De todos modos, la oradora sigue estimando que la Comisión está ya en condiciones de adoptar un proyecto de decisión.

37. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación puede adoptar sin problemas el proyecto de decisión. Sería sorprendente si la Comisión no pudiera adoptar un proyecto de decisión que se limita a "tomar nota" de las estimaciones. A su delegación le preocupa también la observación hecha por el Contralor en la sesión anterior acerca de la diferencia entre las estimaciones revisadas para el Consejo Económico y Social y las declaraciones de las consecuencias presupuestarias del programa. Sería paradójico que, en momentos en que se está procurando mejorar la eficiencia de la Asamblea General, la actitud de algunas delegaciones obligaba a perder más tiempo aún. Su delegación está dispuesto a examinar toda fórmula de transacción que respete los procedimientos financieros adoptados por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211.

38. El PRESIDENTE dice que la situación está muy clara por lo que se refiere al procedimiento establecido indicado por el Contralor en la sesión anterior, y la diferencia entre las estimaciones revisadas y las declaraciones de consecuencias presupuestarias del programa. La Comisión se podría colocar en una situación más difícil si crease vínculos con otras cuestiones.

39. El Sr. NOUR (Egipto) dice que su delegación apoya el proyecto de decisión y no ve razón alguna para retrasar su adopción. Los representantes de la Unión Europea y el Grupo de los 77 han destacado la importancia de las resoluciones de la Asamblea General sobre procedimientos financieros en la sesión anterior, y su delegación tuvo la oportunidad de manifestar las mismas preocupaciones que la representante de México en lo que se refiere a la eficiencia de las deliberaciones de la Comisión.

40. El Sr. HANSON (Canadá) dice que su delegación coincide con el Contralor en lo que se refiere a la diferencia entre estimaciones revisadas y consecuencias presupuestarias del programa. Hay que tener presente que el Consejo Económico y Social no está esperando a que la Comisión tome una decisión, pues ya ha adoptado sus propias decisiones. El proyecto de decisión no hace más que "tomar nota" de las estimaciones revisadas resultantes, y la decisión que se puede adoptar en relación con las consignaciones adicionales se adoptará más adelante. Por consiguiente, su delegación no tiene nada que objetar a la adopción del proyecto de decisión.

41. El Sr. ZHOU Fei (China) dice que, como la mayor parte de las demás delegaciones, su delegación no ve problema alguno en la adopción del proyecto de decisión.

42. El Sr. KELLY (Irlanda) dice que los Estados miembros de la Unión Europea no tienen dificultades para adoptar inmediatamente el proyecto de decisión.

43. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) dice que la adopción del proyecto de decisión podría muy bien ocasionar un exceso de gastos respecto del nivel de gastos aprobado de 2.608 millones de dólares. Otros gobiernos tienen una opinión diferente de la suya por lo que se refiere a dicha cifra. Sin embargo, su delegación hubiera pecado por falta de cuidado si no hubiera puesto de relieve los posibles resultados del proyecto de decisión. Si la Comisión lo

/...

adopta, su delegación no se sumará al consenso pero no hará otra cosa que disasociarse del consenso.

44. El Sr. JONAH (Sierra Leona) dice que, en vista de los comentarios del representante de los Estados Unidos, desea dejar bien sentado que su delegación apoya el proyecto de decisión.

45. El Sr. STEIN (Alemania) dice que, como coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, está preocupado por la evolución de la situación en la Comisión. Hay que recordar que el presupuesto por programas es algo sumamente complicado y que se plantearán muchas dificultades antes de que acabe el período de sesiones. No quisiera que surgiera una atmósfera que dificultara aún más la labor de la Comisión. Evidentemente, preferiría que se adoptara una decisión inmediatamente, pero como ha indicado el representante del Canadá no hay ningún otro órgano que esté esperando a que la Comisión se pronuncie sobre el particular. Como aún sigue habiendo una posibilidad de llegar a un pleno consenso con inclusión de la delegación de los Estados Unidos, sugiere que se aplase la adopción del proyecto de decisión.

46. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que quisiera saber si la Asamblea General ha aprobado ya las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social.

47. El Sr. TOYA (Japón) dice que su delegación apoya lo que acaba de sugerir el representante de Alemania.

48. La Sra. PEÑA (México) dice que realmente no comprende por qué la Comisión no puede adoptar una decisión que se limita a "tomar nota" de algunas estimaciones. La delegación de los Estados Unidos no dijo que está en contra de la utilización del fondo para imprevistos, sino solamente que no debe rebasarse la consignación para el bienio. Su delegación agradecería que el representante de los Estados Unidos pudiera precisar más la intención en que se inspiran sus observaciones.

49. El Sr. JONAH (Sierra Leona) dice que comprende la actitud del representante de Alemania, pero estima que sería peligroso que uno o dos miembros de la Comisión pudieran retrasar la adopción de decisiones.

50. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión), en respuesta a la pregunta hecha por el representante de Uganda, dice que el Consejo Económico y Social es un órgano principal de las Naciones Unidas con arreglo a la Carta. Por lo tanto, sus decisiones tienen carácter definitivo a no ser que el Consejo decida otra cosa.

51. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que el resultado de los debates es una conclusión inevitable, pues las cifras han sido ya objeto de una decisión. La Comisión está desperdiciando su tiempo insistiendo en esta cuestión y está desacreditándose como guardián financiero de la Organización.

52. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que la Comisión no puede impugnar las decisiones del Consejo Económico y Social y, por lo tanto, debe aprobar las estimaciones revisadas resultantes. Su delegación apoya la posición de Sierra

Leona. Al fin y al cabo, hay que recordar que la delegación que se ha opuesto a la adopción del proyecto de decisión forma parte del Consejo.

53. El Sr. RONNEBERG (Islas Marshall) dice que su delegación apoya lo que ha dicho el representante de Sierra Leona. Es extraordinario que una enorme delegación que tiene representantes en todas las sesiones no pueda tener una idea global de la situación por lo que se refiere a las decisiones adoptadas por otros órganos respecto de las consecuencias presupuestarias del programa. El proyecto de decisión se puede adoptar inmediatamente.

54. El Sr. IRAGORRI (Colombia) dice que su delegación puede aceptar el aplazamiento del proyecto de decisión pero no ve razón alguna para no adoptarlo inmediatamente, ya que la adopción estaría en consonancia con los procedimientos financieros establecidos. La Comisión tiene que saber con claridad que la posición de los Estados Unidos es que el presupuesto por programas aprobado, por valor de 2.608 millones de dólares, no se puede modificar ni por un solo dólar. Esa posición no cambiará aunque la Comisión aplaze el examen del proyecto de decisión. En cuanto a la cuestión más amplia, la Comisión puede decidir si aprueba o no aprueba consignaciones adicionales, pero, en el último caso, no puede seguir imponiendo a la Secretaría la carga de la absorción de las actividades adicionales. En vez de ello, lo que tiene que hacer es indicar cuáles son los programas que hay que suprimir. La Secretaría no puede seguir haciéndose cargo de nuevas actividades a menos que se le faciliten los recursos apropiados.

55. El Sr. MARCONDES DE CARVALHO (Brasil) dice que, a su juicio, la delegación de los Estados Unidos no tiene la intención de impedir que haya consenso. Por lo tanto, se puede adoptar inmediatamente una decisión.

56. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte el proyecto de decisión por consenso.

57. Así queda acordado.

Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997
(A/51/7/Add.2; A/C.5/51/21)

58. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) dice que, en opinión de su delegación, el tema que se examina debe discutirse en sesiones oficiosas porque se necesitan más detalles sobre algunas cuestiones, en particular las disposiciones financieras que han adoptarse en nombre de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997.

59. La Sra. MONTEITH (Jamaica) dice que cuando la Asamblea General aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 en diciembre de 1995, también aprobó, como parte integrante de dicho presupuesto, las disposiciones de financiación para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en 1996. En aquellos momentos, como la estructura organizativa de la Autoridad no se había instituido todavía, las disposiciones para 1997 no se pudieron determinar. Ahora bien, en marzo de 1996 el Secretario General y el Consejo de la Autoridad fueron elegidos, lo que habría la puerta para que la Asamblea de la Autoridad aprobase su presupuesto para 1997, que se le había presentado por recomendación de su Comisión de Finanzas.

60. El proyecto de presupuesto para 1997 es un presupuesto modesto que tiene en cuenta el estatuto de la Autoridad como organización internacional autónoma, así como la actual situación financiera de las Naciones Unidas.

61. La Asamblea General ha resuelto financiar los gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos para 1997, como había hecho en 1996. Su delegación advierte que el presupuesto de la Autoridad ha sido objeto de un intenso análisis efectuado por la CCAAP, confía en que la Comisión esté de acuerdo en aprobar el presupuesto para 1997, y espera que los gastos administrativos de la Autoridad se puedan financiar con cargo al fondo para imprevistos correspondiente al bienio 1996-1997.

62. El Sr. RONNEBERG (Islas Marshall), hablando también en nombre de Samoa, dice que su delegación apoya lo que acaba de declarar el representante de Jamaica, así como el presupuesto presentado por el Secretario General para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en 1997, presupuesto cuya aprobación había sido recomendada por la CCAAP. Indica que 1997 será un año crítico para la Autoridad y que sería el último año en que su presupuesto sea financiado por las Naciones Unidas. Con miras a tomar en consideración la crisis financiera con que se enfrentan las Naciones Unidas, las propuestas presupuestarias iniciales han sido reducidas. A su delegación le preocuparía que se aplacen los procedimientos para la aprobación del presupuesto de la Autoridad; esto podría representar un mensaje negativo para una nueva organización que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a apoyar.

63. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) apoya lo que acaba de decir la representante de Jamaica.

64. El Sr. TOYA (Japón) recuerda que los gastos de servicios de conferencias de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se incluirían en el actual presupuesto para servicios de conferencias correspondiente al bienio 1996-1997. Su delegación ha observado asimismo que las propuestas presupuestarias iniciales se han reducido sustancialmente mediante el aplazamiento de algunas actividades y la reducción del número de puestos, y estima que la Comisión debe conceder alta prioridad al presupuesto resultante.

65. El Sr. ALOM (Bangladesh) coincide con lo que ha dicho la representante de Jamaica, secundadas por el representante de Indonesia, así como con la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China. La delegación de Bangladesh apoya las propuestas presupuestarias para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. No tiene nada que objetar a que continúen los debates sustantivos, como ha sugerido el representante de los Estados Unidos, pero su delegación participaría en las discusiones oficiosas dando por sentado que, una vez facilitadas las aclaraciones necesarias, el presupuesto de la Autoridad se aprobaría tal y como se ha presentado.

66. La Sra. ARAGÓN (Filipinas) dice que su delegación apoya lo que ha dicho la representante de Jamaica y apoya las propuestas presupuestarias recomendadas por la CCAAP.

67. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación también apoya la declaración que ha hecho la representante de Jamaica.

68. La Sra. ACHOURI (Túnez) dice que su delegación observa que los servicios de conferencias de la Autoridad se financiarían con recursos disponibles con cargo a la sección 26E del presupuesto por programas, y apoya la recomendación que hace la Comisión Consultiva en el párrafo 15 de su informe (A/51/7/Add.2).

69. La Sra. RIECK (Alemania) dice que su delegación concede gran importancia a que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos quede completamente establecida pronto. El presupuesto de la Autoridad, según revisó la Comisión de Finanzas de la Autoridad y aprobó su Asamblea, constituye un paso importante en dicho sentido, y, por consiguiente, la delegación de Alemania apoya la aprobación del presupuesto para 1997 que ha recomendado la Comisión Consultiva. Su delegación apoya también la decisión que figura en la resolución 48/263 de la Asamblea General, de conformidad con la cual los gastos administrativos de la Autoridad se financiarían con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final de 1997.

70. El Sr. OKALA (Kenya) dice que su delegación apoya sin reservas lo que ha dicho la representante de Jamaica. El presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha sido objeto de extensos debates, en primer lugar en el seno de la propia Autoridad y más tarde en la Comisión Consultiva. Cuando la Autoridad se reunió en Jamaica en agosto de 1996, tuvo muchas dificultades para elegir la Comisión de Finanzas, que iba a encargarse de preparar el presupuesto de la Autoridad y de presentárselo a su Consejo y más adelante a su Asamblea. Estas dificultades reflejaban diversos intereses de carácter político en el seno de la composición de la Autoridad. En particular, se temía que la Comisión de Finanzas acabara por ser un órgano político que examinaría el presupuesto de la Autoridad teniendo en cuenta principalmente intereses políticos. Esos temores no se han materializado. La Comisión de Finanzas, como órgano técnico, ha estudiado con sumo detalle el presupuesto al decidir qué secciones presupuestarias correspondían al programa de actividades de la Autoridad. Como resultado de ello, algunos elementos que el Secretario General de la Autoridad había considerado importantes han sido suprimidos del presupuesto por estimarse que no correspondían a la realidad. Una vez que el presupuesto fue examinado por la Comisión de Finanzas, se presentó al Consejo, que lo aprobó unánimemente después de sostener minuciosos debates, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Finanzas. Subsiguientemente el presupuesto fue presentado a la Asamblea de la Autoridad, la cual, después de estudiarlo con cuidado, lo adoptó sin presentar ninguna enmienda. El mismo presupuesto fue examinado finalmente por la CCAAP, que aceptó las recomendaciones que se habían formulado durante el proceso de consulta, proceso en el que habían participado la Comisión de Finanzas, el Consejo y la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, sobre la base de que el presupuesto representaba una modesta tentativa de colocar a la Autoridad en condiciones de comenzar su programa de actividades, teniendo en cuenta el hecho de que sería la última vez que la Autoridad pidiera asistencia financiera a las Naciones Unidas en relación con su presupuesto.

71. Su delegación acepta la recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe el presupuesto, teniendo en cuenta en particular que las Naciones Unidas, que anteriormente eran responsables de la financiación de las actividades de todo el régimen de derecho del mar, no tendrán ya esa carga. En el futuro, la responsabilidad debe recaer en la Autoridad, cuyos gastos se

atenderán mediante las cuotas de sus miembros o mediante ingresos derivados de la extracción de minerales en fondos del mar, cuando dicha actividad comience.

72. El Sr. HANSEN-HALL (Ghana) dice que su delegación se congratula en particular de que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos esté tan cerca de entrar en servicio como organización independiente. Su delegación apoya plenamente las declaraciones de los representantes de Jamaica y de Kenya, así como la recomendación de la Comisión Consultiva de que se apruebe el presupuesto, junto con la indicación de que el presupuesto se financie con cargo al fondo para imprevistos.

73. El Sr. ZHOU Fei (China) dice que su delegación espera que el presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se apruebe lo antes posible, particularmente teniendo en cuenta la importancia del primer año de sus actividades y teniendo también presente que se trata de un presupuesto reducido que tiene en cuenta la situación financiera de las Naciones Unidas. Su delegación coincide con la representante de Jamaica en que el presupuesto debe financiarse con cargo al fondo para imprevistos.

74. El Sr. IRAGORRI (Colombia) dice que su país, en su calidad de miembro del Grupo de los 77, apoya sin reservas la declaración hecha por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, y coincide plenamente con la declaración hecha por la representante de Jamaica. Su delegación ha escuchado también con interés la declaración del representante de Kenya acerca, particularmente del proceso detallado que los debates acerca del presupuesto de la Autoridad antes de su presentación a la Asamblea General. Por consiguiente, su delegación se suma a las delegaciones que son partidarias de aprobar el presupuesto y de utilizar para dicha finalidad el fondo para imprevistos.

75. El Sr. NOUR (Egipto) dice que su delegación apoya a los oradores anteriores que se han manifestado en favor de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

76. La Sra. PEÑA (México) dice que, después de haberse enterado de los detallados procedimientos que han contribuido a la preparación del presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y de los esfuerzos que se han desplegado para reducir sustancialmente dicho presupuesto, su delegación es partidaria de que se adopte el presupuesto según lo recomendado por la Comisión Consultiva, y es también partidaria de utilizar el fondo para imprevistos, según sea necesario, para dicha finalidad.

77. El Sr. ARMITAGE (Australia) dice que su delegación coincide con las recomendaciones de la CCAAP pero observa que el representante de los Estados Unidos de América ha pedido que se entablen consultas oficiosas en respuesta a la necesidad de informaciones y de aclaraciones. Su delegación apoya esa petición sobre la mencionada base, teniendo en cuenta particularmente que el método de financiación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997 es cuestión que requiere más claridad. Sin embargo, su delegación confía en que se resuelva rápidamente cualquier problema pendiente, despejando así el camino para la aprobación del presupuesto de la Autoridad.

78. La Sra. BROOKS (Papua Nueva Guinea) dice que su delegación se suma a las declaraciones hechas por los representantes de Jamaica y las Islas Marshall. En

/...

consecuencia, se suma a las otras delegaciones que han apoyado la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 15 de su informe.

79. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia) dice que su delegación había sido firme aladid de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos desde el principio y se había alegrado sobremanera cuando la Asamblea General aprobó la resolución 48/263, que permitía que los gastos administrativos de la Autoridad corrieran por cuenta del presupuesto ordinario durante un período limitado. Apoya plenamente las propuestas presupuestarias que han examinado la Comisión de Finanzas y la Asamblea de la Autoridad, y que ahora han sido aprobadas por la CCAAP. Su delegación observa que los medios de financiación no representan una recomendación específica de la Comisión Consultiva, sino que eran una propuesta del Secretario General. Su delegación está dispuesta a trabajar con otras delegaciones para conseguir que la cuestión de la financiación se solvete rápidamente para que la Autoridad pueda contar con una financiación segura para 1997.

80. El Sr. INNOCENT (Haití) dice que su delegación apoya sin reservas la declaración hecha por la representante de Jamaica.

81. El Sr. SOAL (Sudáfrica) dice que su país concede gran importancia a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y que incluso forma parte de su Consejo. Su delegación es partidaria de aprobar rápidamente su presupuesto.

82. El Sr. GELBER (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha preconizado que hubiera debates oficiosos porque se necesitan más aclaraciones acerca de la relación entre las propuestas del Secretario General y el presupuesto de la Autoridad. Por ejemplo, en el presupuesto propuesto por la Autoridad se ha reservado una cantidad de 10.000 dólares para asistencia temporal general, incluidas disposiciones para regular la licencia de maternidad, la licencia por enfermedad prolongada y los períodos de carga máxima de trabajo. Sin embargo, en el anexo II del documento A/C.5/51/21, la cantidad asignada para esos fines ha aumentado hasta 163.600 dólares. El orador no comprende a que se debe la discrepancia y estima, por consiguiente, que sería conveniente que hubiera consultas oficiosas.

83. El Sr. SOMAKIAN (Chipre) dice que su delegación apoya la recomendación de la Comisión Consultiva.

84. El Sr. SEYE (Senegal) suma su delegación a las de otros oradores que deseaban que se adoptara el presupuesto sin demora, y apoya plenamente la declaración hecha por la representante de Jamaica y por las de otras delegaciones con la misma finalidad.

85. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación apoya la opinión de otros oradores que han manifestado su firme apoyo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y quisiera que su presupuesto se aprobara sin demora para que la Autoridad pueda desempeñar su cometido sobre una sólida base financiera.

86. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que ha sido muy útil para tan numerosas delegaciones el tener la oportunidad de participar en los debates sobre las decisiones relativas a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

87. En respuesta a preguntas concretas que se han hecho, dice que el presupuesto de la Autoridad no es como el presupuesto de las Naciones Unidas, ya que se trata de un presupuesto de un órgano independiente y autónomo que contaba con su propio proceso de adopción de decisiones. La participación de la Asamblea General se basa en la resolución que adoptó en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en virtud de la cual, mientras no se cumplían determinadas condiciones, el presupuesto ordinario incluiría el costo de la Autoridad. Como ahora se han cumplido todas las condiciones, el presupuesto que se está examinando para 1997 será el último en el que esté involucrado el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

88. Se ha indicado la existencia de algunas discrepancias entre elementos de costo con arreglo a la asistencia administrativa general entre el documento que ha sido presentado a la Comisión de Finanzas en Ginebra y el documento que tiene ante sí actualmente la Quinta Comisión. El orador asegura a la Comisión que las cifras en el documento A/C.5/51/21 fueron resultado de una decisión adoptada por la Asamblea de la Autoridad sobre la base de las recomendaciones de su Comisión de Finanzas. Esta última había recomendado una revisión de 4,15 millones de dólares en la cantidad total del presupuesto. La propuesta inicial presentada por la Secretaría de la Autoridad a la Comisión de Finanzas incluía 150.000 dólares como elemento de apoyo programático, a fin de permitir que la Autoridad pudiera recibir apoyo administrativo y de otro tipo, por ejemplo para actividades relacionadas con la nómina y la contabilidad. Necesitaba ese apoyo administrativo porque, aunque era independiente y autónoma, se trataba de un nuevo órgano. Inicialmente la cantidad constituía una partida separada del presupuesto, pero la Comisión de Finanzas recomendó que los costos no se presentasen de esa manera; sobre la base de la recomendación de la Comisión de Finanzas, se trasladó la cantidad de 150.000 dólares y se incluyó en el personal supernumerario general para los casos de licencia por maternidad y otros casos. La razón para incluir la cantidad de 150.000 dólares en esa sección era permitir que la Autoridad pudiera recibir el apoyo administrativo que necesitaba. Este es el motivo del aparente aumento de la cifra que ha suscitado la atención de la Comisión.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(E/1993/119 y Add.1; A/50/30 y Add.1; A/51/30; A/C.5/50/23; A/C.5/51/24 y A/C.5/51/25 y Corr.1)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/51/9 y Corr.1 y A/51/644; A/C.5/51/4)

89. El Sr. Stein (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

90. La Srta. MONTAÑO-DURÁN (Bolivia), que habla también en nombre de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica (en representación de los países centroamericanos), el Ecuador, México, Panamá, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y Venezuela, dice que su delegación no estima que sean apropiadas algunas de las recomendaciones formuladas por la Comisión Internacional de la Administración Pública (CAPI) en sus diversos informes, pero que no cabe la menor duda acerca de la seriedad y la corrección metodológica de las conclusiones de la Comisión.

91. En diversas resoluciones de la Asamblea General se pide a la CAPI que estudie en forma urgente la competitividad del régimen común. Como resultado de ello, en 1995 la CAPI recomendó que se aumentara la remuneración del personal del cuadro orgánico y categorías superiores. Ahora se recomienda un aumento neto actualizado del 4,1%.

92. Al mismo tiempo se manifiesta un gran desconcierto dentro del régimen común que trasciende la ansiedad propia de períodos de reducción de personal y de limitaciones presupuestarias. Algunas organizaciones han llegado incluso a enunciar propuestas para retirarse del régimen común y establecer sus propias escalas de remuneración.

93. Hasta hace casi 20 años la práctica de comparar la remuneración del personal de las Naciones Unidas con la de la administración pública de los Estados Unidos funcionó bien, hasta que el país base de comparación decidió ignorar las recomendaciones de su asesor sobre remuneraciones, creando de esta forma una brecha entre las remuneraciones de la administración pública y las tasas de remuneración del mercado laboral. Esa brecha se fue ampliando y sigue ampliándose, lo que obligó a recurrir a tasas preferenciales de remuneración que fueran competitivas con el mercado de trabajo.

94. Su delegación advierte con satisfacción que la CAPI ha respondido a las peticiones de la Asamblea General y ha elaborado un mecanismo que modera las consecuencias de esa brecha cada vez mayor, aunque no resuelve completamente el problema. La CAPI se ha ocupado también de la posibilidad de considerar como nuevo país base de comparación a la administración pública de Alemania. El cambio ha quedado descartado de momento por una serie de razones técnicas y debido al hecho de que la administración pública alemana está atravesando un proceso de ajuste y cambios.

95. Sea cual fuere la decisión de la Asamblea General acerca de los aumentos de sueldo propuestos, la Comisión debe tener en cuenta que por lo general hay un desfase de 14 meses entre los sueldos básicos de la administración pública de los Estados Unidos y los del régimen común. Ese desfase se ha extendido a 26 meses por la falta de una decisión de la Asamblea General en 1995. Por consiguiente, es indispensable tomar ahora una decisión para mantener un elemento de paridad entre los sueldos mínimos del régimen común y los del país base de comparación.

96. Su delegación no tiene nada que objetar acerca de las recomendaciones de la CAPI en las tasas de la escala común de contribuciones del personal para el disminuir los efectos de la llamada inversión de ingreso, y aprueba la propuesta de la CAPI de que la remuneración se desvincule de la tasa de sueldos básicos y mínimos.

97. Su delegación observa que el grupo de trabajo sobre el sistema de ajustes por lugar de destino no ha podido llegar a un acuerdo sobre ninguna recomendación, pero que la Comisión ha adoptado la decisión empírica de considerar una cuantía mínima del 20% de la remuneración neta como base fuera del lugar de destino. Se debe recordar que, por diversas razones técnicas y para poder diseñar una metodología que sea legalmente incontestable, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha decidido postergar su

recomendación sobre la resolución 50/208 relativa al cálculo del ajuste por lugar de destino para los funcionarios que prestan servicios en Ginebra.

98. Además, su delegación advierte que la CAPI ha completado su ciclo de estudios sobre la remuneración del personal de servicios generales en las sedes y fuera de las sedes, y que sobre la base de la experiencia acumulada va a hacer recomendaciones sobre la metodología que hay que aplicar. Con esa finalidad, la CAPI está organizando grupos de trabajo con participación de miembros de la Comisión y representantes de las administraciones y del personal. Su delegación espera que de la labor de estos grupos de trabajo surjan conclusiones aceptables para todas las partes interesadas.

99. Por último, su Gobierno lamenta que los representantes del personal no hayan reanudado su participación en la labor de la CAPI. Todos saldrían ganando con su presencia, y por lo tanto la oradora pide a la Comisión que adopte todas las medidas posibles para facilitar su retorno.

100. El Sr. SHARAF (Comité de Coordinación de Asociaciones y Sindicatos del Personal Internacionales) dice que la independencia y la lealtad indivisa del personal son la fuente de sus derechos. El Comité de Coordinación de Asociaciones y Sindicatos del Personal Internacionales estima por lo tanto que es necesario luchar contra la tendencia del régimen común a aceptar personal enviado en comisión de servicios por los gobiernos a las Naciones Unidas o a los organismos especializados, y poner término al pago de subsidios adicionales de los gobiernos a los funcionarios internacionales.

101. Los Estados Miembros deben comprender los temores que siente el personal por la seguridad de sus puestos, de sus familias y de su futuro. La obligación de los representantes del personal es proteger los intereses del personal, como por ejemplo la seguridad en el trabajo y la conservación de los derechos. El Comité de Coordinación insta a la Comisión a que defienda esos intereses, no solamente por razones humanitarias sino por la verdadera importancia de las Naciones Unidas en su papel supremo de garante de la paz y la seguridad internacionales. Los funcionarios prestan servicios a la Organización con diligencia y entusiasmo, y sin embargo a lo largo de los 10 últimos años su poder adquisitivo ha disminuido en un 18%, lo que casi representa la quinta parte de su remuneración. La verdadera supervivencia de la administración pública internacional está en juego.

102. En la resolución A/50/214, la Asamblea General pide al Secretario General que presente un informe con propuestas de economías que podrían realizarse, para su examen y aprobación. Se ha considerado a esa resolución como un mandato que se ha traducido en directrices aplicables no solamente al bienio actual 1996-1997, sino también al proyecto de presupuesto por programa para el bienio 1998-1999. El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión hizo distribuir subsiguientemente una carta en la que habla de reducciones de personal y declara que es necesario mantener una tasa de vacantes del 6,4%. Ahora bien, la supresión de puestos es prerrogativa exclusiva de la Asamblea General, y la Asamblea General ha pedido que se ponga término a las reducciones. En la atmósfera actual sería sumamente difícil restablecer la moral del personal hasta su nivel anterior, y la legalidad de las medidas que se han adoptado será examinada por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. El Comité de Coordinación ha seguido con aprensión los esfuerzos desplegados por la

Organización Mundial del Comercio para quedarse al margen del régimen común, con todas las graves consecuencias que semejante medida entrañaría.

103. En cuanto al conflicto entre los representantes del personal y la CAPI, el orador comunica a la Comisión que la Asamblea General ha insistido repetidamente en el establecimiento de un diálogo constructivo en la CAPI y en la mejora del proceso de consultas dentro de su marco de composición. En su 41º período de sesiones, la CAPI se negó a modificar su *modus operandi*, sus métodos o sus estatutos para permitir la plena participación de otros interlocutores en la redacción de proyectos y en la adopción de decisiones. Por último, la CAPI ha insistido en mantener una base de comparación que reconocía que distaba mucho de ser la base ideal. Al llegar a ese punto, el Comité de Coordinación decidió retirarse de la CAPI en el verano de 1995. Los representantes del personal estimaron que no tenían poderes para oponerse a decisiones que afectaban a sus condiciones de empleo. La controversia se agravó subsiguientemente como consecuencia de las sanciones adoptadas en contra de un representante del personal. Lamentablemente, ese tipo de sanciones se ha convertido en cosa corriente.

104. En la resolución A/50/208, la Asamblea General pide que se reanude la participación de los representantes del personal en la labor de la CAPI. El Comité de Coordinación ha resuelto enviar una carta al Presidente de la CAPI proponiendo que se establezca un grupo de trabajo tripartito compuesto por representantes de la Administración de las Naciones Unidas, la CAPI y el personal, para preparar un informe que se presente directamente a la Asamblea General en relación con las metodologías y el proceso de adopción de decisiones en la labor de la CAPI, siendo su finalidad principal que todos los interlocutores puedan participar verdaderamente en la redacción de proyectos y en los procesos de adopción de decisiones.

105. El Comité de Coordinación teme que, sin la intervención de la Quinta Comisión, no cambie en absoluto la actitud de la CAPI. En consecuencia, el Comité de Coordinación cuenta con la Quinta Comisión para restablecer la situación.

106. El Sr. DIXON (Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) dice que la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) espera que los Estados Miembros hagan objeto de serio examen a la propuesta de la FICSA en favor de encontrar una alternativa viable al actual proceso consultivo, que se subraya en el documento A/C.5/50/23. La función reglamentaria de la CAPI impide toda verdadera consulta con sus interlocutores; la propuesta de la FICSA trata de esa anomalía estructural.

107. La FICSA es resuelta partidaria de un régimen común de términos y condiciones de servicio dentro de las Naciones Unidas, para lograr que funcionen con efectividad. Al elaborar recomendaciones y al adoptar decisiones sobre condiciones de servicio, las necesidades características de los diversos organismos especializados requieren igual consideración. Un sistema funcional no puede descuidar a ninguna de sus partes constitutivas.

108. En los últimos meses, varias iniciativas adoptadas por la Administración de las Naciones Unidas en Nueva York parecen soslayar el carácter colegial del

régimen común. La FICSA desea expresar su grave inquietud por lo que cabe interpretar como un desafío a la estabilidad del régimen común.

109. En primer lugar, la Administración de las Naciones Unidas ha propuesto revisiones del Código de Conducta de los funcionarios de la administración pública internacional sin consultar a los representantes de los organismos especializados y de los programas técnicos. El Código de Conducta, que se estableció en 1954 y se reafirmó en el plano del régimen común en 1982, era y sigue siendo una característica del régimen común.

110. En segundo lugar, se han hecho propuestas encaminadas a modificar el funcionamiento del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas sin consultar en absoluto a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a la Organización Marítima Internacional (OMI), dos organismos especializados a los que el Tribunal prestaba servicios.

111. En tercer lugar, se ha penalizado a representantes del personal por acciones realizadas en plena conformidad con sus responsabilidades de representación, sin darles la oportunidad de justificar su actuación ante la Administración.

112. En cuarto lugar, se ha tomado la decisión implícita de que el proceso consultivo no requiere reforma y, por lo tanto, no vale la pena examinarlo; se ha manifestado la opinión de que la Quinta Comisión debía limitarse a las prioridades fijadas y a las necesidades identificadas por la Administración de las Naciones Unidas en Nueva York.

113. En quinto lugar, se están reduciendo las dimensiones de la Organización sin más finalidad que la de suprimir gastos, en vez de hacerlo de conformidad con un claro plan de reforma. El mandato dado por la Asamblea General a la Administración para que efectúe economías se ha interpretado equivocadamente como instrucciones encaminadas a reducir su magnitud.

114. Se puede comprender que las actuales limitaciones financieras hayan hecho que las organizaciones miren para adentro cuando se trata de ocuparse de sus propias dificultades, pero es importante prepararse contra las decisiones que se adopten desde semejante posición de proteccionismo. Un ejemplo reciente lo ofrece la decisión del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de aplicar un índice de ajuste por lugar de destino que difiere del correspondiente a la metodología del régimen común. Es esencial hacerse cargo de que la administración pública internacional en su conjunto está procurando adaptarse a los nuevos problemas planteados por los Estados Miembros, e impedir que cada organización obre por su propia cuenta. Es preciso que haya un sistema de plena consulta en todo el régimen, entre los Estados Miembros, los representantes de las organizaciones y los órganos interinstitucionales, con la plena participación del personal. La pequeñísima administración pública internacional no subsistirá en el siglo XXI si no se abren nuevos canales de comunicación y de colaboración. Es mucho lo que está en juego: ayuda para resolver las crisis mundiales, comienzo y apoyo de la transición económica, elaboración de nuevos métodos de ayuda humanitaria y para el desarrollo, y consecución de una situación en la que los funcionarios internacionales posean los instrumentos y el apoyo institucional y directivo necesarios para desempeñar el cometido de las diversas organizaciones.

/...

115. La FICSA desea colaborar en plena consulta con los Estados Miembros y las administraciones para ayudar a elaborar un enfoque común a fin de promover el proceso de cambio, para conseguir una mayor comprensión de puntos de vista, y para ayudar al régimen común a orientarse en una dirección mutuamente aceptable. La FICSA ha presentado sus propuestas a la CAPI, pero está dispuesta a examinar cualquier otra opinión. En vista del breve tiempo de que se dispone para una discusión a fondo acerca de las formas de mejorar las consultas en el régimen común, la FICSA desea pedir que a principios de 1997 haya una reunión con representantes de la Quinta Comisión y las administraciones para intercambiar impresiones acerca de cuestiones de interés mutuo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.